



BCU

SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS FINANCIEROS

Memoria 2012 y Plan de Actividades 2013

Enero 2013

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



MEMORIA 2012 Y PLAN DE ACTIVIDADES 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Introducción

A cuatro años de la creación de la Superintendencia de Servicios Financieros

Desde su creación a fines de 2008 y su puesta en funcionamiento en 2009, la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) ha venido desarrollando sus actividades con el objetivo de dar cumplimiento al mandato legal previsto en la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (Ley N° 18.401), buscando la modernización de sus metodologías de trabajo, a la vez que promoviendo la generación de economías de escala a través de una visión integral del sistema financiero.

El mencionado marco legal establece requisitos de transparencia y rendición de cuentas de la actuación del organismo supervisor y regulador. En este sentido, el Art. 38 del T. O. de Carta Orgánica establece que la SSF deberá publicar al menos anualmente, una Memoria y Plan de Actividades que incluya:

- Un análisis de la situación del sistema financiero.
- La política de regulación y supervisión.
- La evaluación de las actividades desarrolladas en función de las metas establecidas.
- Un plan anual que incluya metas y actividades para el siguiente año.

Análisis de la situación del sistema financiero uruguayo

El contexto internacional continúa en situación de incertidumbre respecto a las economías desarrolladas y, como consecuencia, las tasas de referencia internacionales se mantuvieron en niveles reducidos provocando un fuerte ingreso de capitales en las economías en desarrollo, que en Uruguay se vio propiciado por la recuperación del grado inversor durante este ejercicio.

La situación de solvencia de las instituciones financieras bancarias radicadas en el país es adecuada basada en dos indicadores principales: por un lado, la responsabilidad patrimonial neta se sitúa en todos los casos por encima del mínimo que exige la regulación prudencial y por otro lado, los stress test (ejercicios de simulación orientados a evaluar cómo quedaría la solvencia de la entidad ante escenarios desfavorables) que son elaborados por la SSF indican que el sistema bancario soportaría un escenario de crisis severa manteniendo un nivel patrimonial promedio razonablemente adecuado.

Las tasas de rentabilidad de los bancos locales han sido bajas por lo que las instituciones en busca de obtener rentabilidad, han puesto el foco en el crédito al sector doméstico (el cual ha manifestado cierto crecimiento). Por otro lado la morosidad del crédito se mantiene estable en niveles históricamente bajos.



Durante el ejercicio se recibió una solicitud de autorización para la fusión entre instituciones bancarias, por lo que continúa la tendencia hacia una mayor concentración en el sistema bancario.

El sector de las empresas aseguradoras, continúa creciendo - fundamentalmente en los rubros no vida-, si se lo mide por el crecimiento real de las primas recaudadas (12,3%) a junio de 2012 que representaban cifras equivalentes a USD 457 millones. De todos modos se destaca que el monopolio de hecho que de manera incipiente se aprecia en el mercado de rentas previsionales, amerita un estudio en profundidad acerca de los riesgos que ello implica para la estabilidad financiera.

El sistema de ahorro previsional no ha experimentado cambios relevantes ni en la composición ni en la rentabilidad y comisiones de los Fondos Previsionales, así como tampoco en la participación de mercado por administradoras. Se sigue destacando la elevada participación de títulos públicos en la cartera, lo que junto con el nivel actual de tasas que ofrecen, refleja la falta de opciones de inversión representando un desafío importante de concentración de riesgos y baja rentabilidad en el margen.

Tampoco se identificaron cambios relevantes en la situación del mercado de valores. Los títulos públicos siguen acaparando la operativa con más del 99% del mercado extrabursátil, evidenciando el casi inexistente mercado de títulos privados.

Cabe mencionar que se encuentra en trámite la solicitud para instalar en Uruguay una Bolsa de Futuros.

Principales políticas de supervisión y regulación

La creación de la SSF tuvo como uno de sus motivos esenciales la de promover una visión integral del sistema financiero y esto se traduce en distintas medidas que se han ido adoptando en la organización en todos sus procesos principales.

Por otra parte, se mantiene la definición de tomar los estándares y buenas prácticas internacionales como referencia en la definición de su marco regulatorio y en la instrumentación de sistemas y modelos de supervisión que sean consistentes con dichas prácticas.

Es así que durante 2012 se llevó a cabo una evaluación FSAP (Financial System Assessment Program), evaluación conjunta del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que fue solicitada por Uruguay y que se llevó adelante con expertos de dichos organismos, cuyo objetivo es evaluar la situación del sistema financiero uruguayo y determinar el grado de adecuación a los estándares internacionales. Los resultados de dicho trabajo se presentarán cuando los organismos evaluadores (FMI – BM) aprueben los informes finales, sin perjuicio de los comentarios que se exponen más adelante en este informe.

En el documento titulado “Marco Estratégico de la SSF” que se encuentra disponible en la web institucional se establecen claramente los objetivos estratégicos que la SSF se ha fijado para el cumplimiento cabal del mandato legal.

Sin embargo, un elemento que está adquiriendo relevancia en los foros internacionales y que localmente se ha



tomado como un aspecto a desarrollar es el referido a la supervisión macroprudencial, que implica desarrollar una visión del sistema en conjunto entre los distintos agentes que componen la red de seguridad del sistema financiero, es decir, el regulador, el prestamista de última instancia y el asegurador de depósitos, conjuntamente con el Ministerio de Finanzas.

El Decreto 224 del año 2011 crea la figura de un Comité de Estabilidad Financiera con estas características. El mismo comenzó a funcionar en el año 2012. Por su parte, el Banco Central del Uruguay ha incorporado explícitamente esta función a través de la creación de un Departamento de Estabilidad Financiera, en la Asesoría Económica, y de un Comité Interno en el Banco, para la planificación y coordinación de las actividades de la Institución que se lleven adelante en el Comité de Estabilidad Financiera, así como apoyar la participación de los representantes de la Institución en este Comité.

En lo que refiere al modelo de supervisión se sigue avanzando en la consolidación del enfoque de “supervisión basada en riesgos”, que busca la aplicación eficiente de los recursos de supervisión, orientándolos hacia los riesgos más relevantes de las entidades supervisadas.

La orientación estratégica de la SSF es la de seguir profundizando la implementación de sistemas de gestión de riesgos adecuados a las características de las entidades y sus operaciones, soportado en un esquema de gobierno corporativo donde las responsabilidades estén claramente definidas y las estructuras de control

asumen un rol activo en las organizaciones.

En particular se está transitando el camino de lograr una metodología consistente que resulte aplicable a todas las entidades supervisadas por la SSF con el objetivo de preservar su estabilidad y solvencia, acercándonos de esta forma al objetivo de lograr una visión holística del sistema.

Con el mismo objetivo, el marco regulatorio busca estar diseñado de manera de evitar o mitigar asimetrías normativas que puedan eventualmente generar arbitraje regulatorio entre los distintos mercados. Ello ha llevado a una profunda reorganización de los cuerpos normativos de los distintos mercados regulados.

La participación de la industria en la elaboración del marco normativo es una premisa que se mantiene y que se explicita en el proceso de emisión de regulaciones, documento que se encuentra disponible en la página web institucional. Es así que se prevé que los agentes afectados por las normas participen desde una primera explicitación de objetivos hasta la consulta de proyectos regulatorios específicos.

Evaluación del cumplimiento de las actividades previstas para 2012

A efectos de presentar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos al inicio del año, se considerarán ordenadas de acuerdo a las distintas funciones que lleva adelante la SSF, es decir:

- La función de supervisión
- La función de regulación



- La función de inteligencia financiera
- La función de autorizaciones
- La función de transparencia de la información
- La función de promover la confianza del usuario del sistema financiero

Sin perjuicio de ello, es importante realizar dos precisiones previas: una vinculada a la evaluación FSAP realizada durante 2012 y la otra en relación a la decisión de iniciar un camino hacia la certificación de los procesos principales de la SSF.

La evaluación FSAP

Dada la importancia que le ha asignado la SSF a la evaluación FSAP que se mencionara en el capítulo anterior, resulta importante describir el trabajo y hacer mención a algunos comentarios preliminares que se están manejando.

Esta revisión comprendió todo el sistema financiero (mercado bancario, asegurador, de fondos de pensión y de valores), aunque con distintos énfasis en el análisis. En esta ocasión se hizo especial hincapié en el mercado bancario, donde se aplicó la metodología de evaluación de cumplimiento de los Principios Básicos para una Supervisión Eficaz del Comité de Basilea.

En términos de comparación con los resultados del FSAP llevado a cabo en 2006, si bien los Principios e incluso la Metodología de Evaluación de Cumplimiento se han modificado (siendo cada vez más exigente) y no es estrictamente comparable principio a principio, en términos globales, se desprenden, de los informes

preliminares, importantes mejoras en el grado de cumplimiento.

Los evaluadores externos (expertos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial) destacaron los importantes avances logrados en materia de supervisión y regulación del sistema bancario y resaltan que el período post-crisis fue bien aprovechado para consolidar nuevas formas de trabajo que están mostrando sus resultados positivos.

Sin embargo, señalan también varias debilidades o apartamientos a los Principios Básicos de Basilea. Algunas de estas observaciones están, o bien subsanadas, o en vías de serlo en un breve plazo (por ejemplo implementación de las NIIF, requisito de capital por riesgo operativo, conglomerados financieros) y otras se incorporarán a la agenda futura.

Sin perjuicio de los buenos resultados obtenidos, debe mencionarse que el Comité de Basilea acaba de actualizar nuevamente el documento de Principios Básicos que incluye nuevos y mayores requerimientos. Por lo tanto, debe mantenerse el esfuerzo de mejora no sólo para subsanar las debilidades que aún se mantienen que surgieron de la evaluación, sino también para adaptarse a los cambios introducidos en los Principios Básicos.

Hacia la certificación de los procesos de la SSF

Durante 2012, la SSF asumió el importante desafío de iniciar el camino de implementar un sistema de gestión de calidad de sus procesos.



En línea con las definiciones estratégicas de estar alineado a prácticas internacionales más aceptadas, la SSF ha tomado las normas ISO 9000 como referencia para la sistematización de la mejora continua de sus procesos principales.

En 2012 se inició un trabajo de diagnóstico y de análisis de brechas respecto a los requerimientos de la norma 9001 y se definió el alcance y el cronograma del proyecto de implementación a llevarse adelante en 2013 y 2014.

Este proyecto si bien representa un enorme desafío para la organización, es también una apuesta importante a la introducción y sistematización de prácticas de gestión reconocidas.

La función de supervisión

En el marco de las orientaciones generales que se comentaron en la sección anterior, se ha entendido relevante avanzar hacia un modelo de supervisión con una estructura común para todas aquellas entidades supervisadas con el mismo objetivo, es decir, preservar la estabilidad y solvencia de las instituciones individualmente consideradas.

La primera etapa de este proceso de establecer una metodología integrada con una base común consistió en la elaboración de un documento de pautas de calificación en un esquema aplicable a un variado conjunto de empresas, soportado en definiciones comunes. Ello no implica desconocer las particularidades de cada mercado y cada negocio que se incorporarán al modelo de supervisión.

De hecho, los organismos internacionales de supervisión (Comité de Basilea para bancos, IAIS para empresas de seguros, IOSCO para empresas del Mercado de Valores, IOPS para Fondos de Pensión) están emitiendo principios, guías o estándares de supervisión y gestión con muchas similitudes entre sí.

A nivel regional, la SSF ha apoyado este proceso de coordinación interinstitucional a través de la organización en Montevideo de la Primera Reunión de Supervisores del Sector Financiero de las Américas, que bajo la premisa de “Construyendo una agenda integral de regulación y supervisión financiera” llegaron a la firma de una Carta de Intención donde los organismos regionales (ASBA, ASSAL, COSRA y AIOS) se comprometen a organizar un evento anual conjunto, a promover el intercambio de información y de conocimientos y organizar grupos de trabajo conjuntos en temas de interés común como los vinculados a transparencia, gestión de riesgos, perímetro regulatorio y otros.

En la SSF este proceso de seguir diseñando un modelo de supervisión con una visión integral, se continuará en el año 2013 a través de la revisión y rediseño de otros pilares de la metodología.

Como se mencionara en la sección anterior, el modelo adoptado se alinea al concepto de supervisión basada en riesgos, que representa una importante exigencia para las entidades supervisadas, ya que requiere que las entidades hagan foco en una gestión adecuada de los riesgos que manejan y ello requiere que se diseñen procesos



para la identificación, medición, control y monitoreo de los mismos.

En el caso de las empresas de intermediación financiera y de seguros, esta metodología se ha ido consolidando y se seguirá ajustando en función del aprendizaje que se va logrando y de las recomendaciones realizadas por los evaluadores externos. Asimismo, se ha comenzado a aplicar a las Empresas Administradoras de Crédito de Mayores Activos.

En lo que refiere a las empresas que participan en el Mercado de Valores (Corredores de Bolsa o Agentes de Valores), si bien se han desarrollado todos los elementos de la metodología, no ha sido posible probarlos en profundidad.

En relación a este punto, cabe mencionar que la definición adoptada en el sentido de desarrollar la figura de un Depositario Central de Valores en la órbita del Banco Central del Uruguay introduce nuevos desafíos para la SSF como supervisor, a la vez que se estima tendrá un impacto relevante en el funcionamiento del mercado de valores.

En otro orden, la SSF ha estado revisando su Hoja de Ruta hacia Basilea II, a la luz de las actualizaciones que se vienen emitiendo de estos estándares internacionales por parte del Comité de Basilea para la supervisión bancaria.

En relación al Pilar 2 de Basilea II, se ha elaborado una guía para la autoevaluación del capital de las instituciones bancarias, solicitando su aplicación a los bancos que representan mayor riesgo sistémico.

La crisis financiera internacional y sus efectos exigen la revisión de los cuerpos regulatorios de forma de incorporar los aprendizajes derivados de la profunda crisis que ha afectado a las principales potencias del mundo.

En este sentido, la SSF ya ha emitido algunas regulaciones vinculadas a los requerimientos mínimos de capital que recogen parte de las recomendaciones que plantea el documento conocido como "Basilea III". Dado que esto ha significado un anticipo al cumplimiento del nuevo estándar, para alcanzarlo cabalmente se ha establecido el cronograma de actividades a desarrollar por parte de la SSF. Este documento estará disponible a la brevedad en la página web institucional.

Finalmente, en relación a la supervisión del mercado bursátil, se han logrado algunos avances, pero no se han podido lograr las metas fijadas para este año.

La función de regulación

Uno de los objetivos que se ha fijado la SSF desde su creación es la de promover su consolidación como órgano regulador unificado. Es así, que en un proyecto iniciado hace dos años, se ha promovido un profundo reordenamiento de los distintos cuerpos regulatorios (Recopilaciones de Normas), como etapa preparatoria para pasar a una segunda fase de armonización de las mismas, con el objetivo de eliminar o mitigar eventuales asimetrías entre los distintos mercados y tipos de entidades supervisadas.

En este sentido, durante 2012 se terminó el reordenamiento de las distintas Recopilaciones de Normas en distintas secciones denominadas Libros,



en función de la naturaleza de las normas (de autorización, de transparencia, de protección al usuario, de estabilidad y solvencia, de información, etc.).

Asimismo, se inició el proceso de armonización de los cuerpos normativos. En este año se finalizó la armonización del Libro de Autorizaciones y Registros y se logró un importante avance en relación al Libro de Información y Documentación, normativas que serán aprobadas en los primeros meses de 2013.

Otro proyecto de gran envergadura es el referido a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a todas las entidades financieras reguladas, comenzando por las Instituciones de Intermediación Financiera.

Durante 2012 se puso en consulta un proyecto normativo contable “Adopción de las NIIF en el Marco Regulatorio y en el Régimen Informativo” y se recibieron comentarios de la industria. Este proyecto incluía además un modelo de Estados Contables Básicos y conjunto de Estados Complementarios (éste último con fines de supervisión que sustituiría gran parte del régimen informativo actual).

Luego de los comentarios recibidos y de un trabajo de evaluación de impactos en el sistema de información del organismo supervisor y en consulta con todos los usuarios de información dentro del Banco Central, se redefinieron los Estados Complementarios.

Asimismo se elaboró un plan de Implementación para la adecuación a

las NIIF, que está planificado divulgar en los primeros meses de 2013.

En forma paralela, se está desarrollando la implementación del estándar XBRL para el intercambio de información financiera. XBRL (eXtensible Business Reporting Language) es un lenguaje de representación digital de información financiera y de negocios que provee beneficios en los procesos de preparación, análisis y comunicación de información financiera.

En este sentido, se ha estado trabajando en forma piloto con algunas instituciones bancarias de plaza, que a su vez son emisores de valores de oferta pública, a efectos de identificar los principales obstáculos para el uso de este protocolo informático. Al cierre del año, dos entidades remitieron sus Estados Contables Básicos de Situación y Resultados en base a los nuevos criterios y fueron validados con las taxonomías desarrolladas en la SSF. Esta experiencia ha sido invaluable para evaluar los impactos y ajustar la propuesta.

A partir de 2013 todas las instituciones bancarias comenzarán a remitir a la SSF los Estados Contables Básicos de forma de replicar dicho camino.

Otros proyectos normativos que fueron considerados durante 2012, algunos de los cuales ya se encuentran en plena vigencia y otros en etapas de elaboración o de consulta a la industria son los siguientes:

- Mercado de Valores – Se ha completado la primera etapa de la adecuación de la normativa del mercado de valores al nuevo marco legal y reglamentario, que busca



privilegiar la transparencia y la información al inversor como precondiciones para el desarrollo del mercado.

En este sentido, se estarán emitiendo en los primeros meses de 2013 regulaciones que buscan precisar el concepto de Oferta Pública, regular la nueva figura de Representante de Inversores en valores de oferta pública, definir la tipificación de información privilegiada, entre otros temas.

Así también este proyecto incluye un marco regulatorio en relación al gobierno corporativo de los emisores de valores de oferta pública, promoviendo así la aplicación de prácticas internacionales reconocidas en la materia.

Finalmente, se agrega un régimen sancionatorio que permita agregarle coercibilidad al marco normativo definido.

- Inclusión Financiera – El Banco Central del Uruguay se ha definido como un objetivo claro el de apoyar el proceso de inclusión financiera, y para ello inició hacia fines de este año, un trabajo con una consultora del exterior experta en estos temas, orientado a profundizar el diagnóstico realizado durante 2011 sobre el marco legal y reglamentario de las microfinanzas, y a partir de los resultados de este trabajo, realizar los ajustes o las propuestas que correspondan a efectos de solucionar los obstáculos identificados.

Asimismo, se puso en consulta de la industria una nueva figura que es la de Corresponsal Financiero, que

opere como un instrumento de “capilarización” del sistema financiero en todos los rincones del país.

En el mismo sentido de promover la inclusión financiera, se han emitido regulaciones orientadas a simplificar los procedimientos de debida diligencia (con el objetivo de establecer, verificar y registrar la identidad de los titulares de cuentas) que deben realizar las instituciones para abrir cuentas destinatarias de asistencia gubernamental (prestaciones sociales).

La función de inteligencia financiera

La SSF, a través de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) desarrolla distintas actividades de supervisión, con el objetivo de promover sanas prácticas en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), y de investigación, orientadas a analizar y reportar a la Justicia competente aquellas transacciones reportadas por los sujetos obligados por la ley que evidencien provenir de fuentes ilícitas.

En el año 2012 se realizó una revisión del marco regulatorio nacional, con el objetivo de identificar las brechas respecto a las prácticas recomendadas por el GAFI (Grupo de Acción Financiera), organismo internacional referente en materia de prevención de LA/FT, que fueran emitidas en febrero de 2012 y adoptadas por GAFISUD en julio 2012.

Este trabajo también se incorporó como parte del informe de Uruguay en el ejercicio de autoevaluación de cumplimiento de las 40 Nuevas



Recomendaciones que todos los países de GAFISUD presentaron ante sus pares en noviembre 2012. Las principales brechas identificadas se integrarán a la agenda regulatoria de los próximos años.

En otro orden, además del trabajo permanente de divulgación y capacitación de los sujetos obligados, para ayudar a la identificación y reporte de operaciones sospechosas, la UIAF emitió una “Guía de operaciones de riesgo y señales de alerta relacionadas con el financiamiento del terrorismo”, elaborada con apoyo de la Secretaría Nacional Antilavado, la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado y la Dirección General de Información e Inteligencia del Ministerio del Interior.

Finalmente, en el proceso de mejoramiento de los sistemas de información y los procesos vinculados, se elaboró una propuesta para la automatización de los procesos de recepción y procesamiento de algunas informaciones presentadas por las Empresas de Servicios Financieros y Casas de Cambio, en particular vinculada al volumen operativo de las mismas. Este nuevo mecanismo se pondrá en funcionamiento en los primeros meses de 2013.

La función de transparencia de información

La SSF, en forma consistente con las prácticas internacionales más aceptadas, entiende que la divulgación oportuna y precisa de información permite al mercado tomar mejores decisiones y promueve un funcionamiento más eficiente del mismo.

En tanto representa una de las orientaciones estratégicas de la SSF, ésta ha estado trabajando en forma persistente en el sentido de profundizar la transparencia y divulgación de información al mercado.

Una de las vertientes en las que se ha trabajado es en lograr un mejor acceso a los Registros a través de la web institucional. Este proyecto busca que el acceso sea fácil, amigable y eficiente a la base de información disponible sobre empresas, personas y productos que operan en el mercado financiero local. Este desarrollo que comenzó en el último trimestre del año, se pondrá en producción en los primeros meses de 2013.

En materia de información crediticia, la SSF ha estado promoviendo la divulgación de más y mejor información al público, a través de la Central de Riesgos. En este sentido, se ha incrementado notablemente la cantidad de información a partir de la disminución del umbral de créditos a partir del cual las entidades deben informar, y adicionalmente se han incorporado nuevos agentes a este sistema como las Empresas Administradas de Crédito.

Asimismo, se ha definido avanzar hacia un sistema de información más desarrollado. El objetivo es mejorar la Central de Riesgos, con la meta de contar con la información desagregada por operaciones, lo cual permitirá una mejor medición de los riesgos de crédito asumidos por las entidades por parte del supervisor.

Si bien en 2012 se trabajó sobre los requerimientos que debe tener el sistema y se evaluó el impacto del



cambio, será durante 2013 cuando este proyecto se inicie en sus fases más operativas.

También se desarrolló e implementó la recepción de información en materia de las tasas de interés implícitas que cobran las entidades en ciertas operaciones de crédito.

En materia de información financiera, como ya se mencionara, se ha avanzado en la etapa de análisis de la utilización del estándar XBRL para el intercambio de información financiera, en particular asociado a los Bancos Emisores de Valores de Oferta Pública. Dos entidades bancarias ya remitieron sus Estados Contables Básicos referidos al 30 de setiembre y se verificó su consistencia con la taxonomía correspondiente a estos Estados.

La implementación de XBRL implica no solamente una significativa mejora en materia de recepción y procesamiento de información sino que también nos acerca a un protocolo aceptado internacionalmente.

Finalmente, corresponde destacar que se implementó en la órbita de la UIAF el Registro de Titulares de Participaciones Patrimoniales al Portador según lo establecido por la Ley 18.930 de 17/7/12, lo cual permite levantar observaciones realizadas a nuestro país en foros internacionales respecto de la transparencia y cooperación en materia fiscal.

En lo que refiere a la transparencia en la gestión y en sintonía con directrices institucionales, en el año 2012 se comenzó a publicar en la página web institucional las resoluciones adoptadas

por la Superintendencia de Servicios Financieros.

La función de promover la confianza del usuario del sistema financiero

En el año 2012, el énfasis en relación a esta función hizo foco en la elaboración de contenidos informativos y educativos vinculados a las operaciones financieras y al funcionamiento de distintas entidades que componen el sistema financiero uruguayo.

Durante 2012, se desarrollaron y divulgaron contenidos vinculados al funcionamiento del mercado de seguros, del mercado de valores y de los fondos previsionales.

En este sentido, los contenidos toman como temáticas principales la descripción de cómo funcionan estos mercados, los participantes, las principales operativas que se pueden encontrar, se describen los derechos y obligaciones de los usuarios cuando participan en estos mercados, así como también se incluyen algunos consejos útiles y preguntas frecuentes en relación a los mismos.

Asimismo, en el marco de su participación como miembro de COSRA, la SSF se ha constituido en miembro fundador del IFIE America's Chapter, un foro sobre educación al inversor.

La función de autorizaciones

La SSF lleva adelante distintos procesos de autorizaciones (entidades, personas, productos) en forma previa a su ingreso al mercado. Estos procesos requieren una gran rigurosidad por parte del regulador, ya que es la primera acción



de supervisión orientada al buen funcionamiento del mercado.

Durante 2012 la SSF ha trabajado en la homogeneización de los marcos regulatorios en los distintos mercados, en lo que llamamos la armonización de los cuerpos normativos, con relación a las autorizaciones.

Asimismo, se ha encarado una etapa de mejoramiento de los procesos internos, a través de una documentación de los mismos más adecuada y que resulte más clara para todos los participantes internos en este proceso.

Las autorizaciones son procesos complejos que deben contemplar no solamente aspectos formales, sino que en la mayoría de los casos, exige una evaluación de la razonabilidad, oportunidad y conveniencia de la solicitud.

Plan de Actividades 2013

Como ya mencionáramos en la sección anterior, una de las principales actividades previstas para 2013 y que afecta a toda la SSF es la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2008. Como en todas las experiencias de este tipo, este proyecto resulta ser siempre muy removedor de todos los segmentos de la organización, pero existe una fuerte convicción de que este proceso generará importantes beneficios para la gestión de la SSF.

La SSF se ha fijado un plazo de dos años para lograr la implementación de un Sistema de este tipo que alcance a todos sus procesos relevantes. Durante 2013

se estima se podrán estar implementando en los procesos de Regulación, Atención al Usuario, Autorizaciones e Inteligencia Financiera.

Seguidamente se presentan las principales metas de mejora establecidas para el año 2013, ordenadas con el mismo criterio que el punto anterior, es decir, de acuerdo a las funciones que se desarrollan en la SSF.

La función de supervisión

Con el objetivo de seguir profundizando la orientación de construir un modelo de supervisión integrada, durante 2013 se seguirán revisando los principales pilares que conforman la metodología. Tal como se hizo durante 2012 con las pautas de evaluación y calificación, en 2013 se revisarán las metodologías de medición de riesgos en todos los mercados supervisados.

Por otra parte, en el marco de un acuerdo de cooperación con el Banco Central de Chile, se estará trabajando sobre las metodologías de pruebas de tensión utilizadas en la evaluación de riesgos de las entidades supervisadas, buscando identificar oportunidades de mejora y diseñar un plan de acción.

En relación a los estándares internacionales conocidos como Basilea III, que busca promover acciones correctivas en relación a algunas de las causas que originaron la crisis financiera internacional, se estará revisando la metodología de medición del riesgo de Liquidez, tomando en consideración los nuevos elementos que incorpora este documento emitido por el Comité de Basilea. Asimismo, se evaluará la posibilidad de extender la



exigencia de la autoevaluación de capital a todo el sistema bancario.

En relación al mercado de valores, al amparo de la Ley N° 18.573 de Sistema de Compensación y Liquidación de Pagos y Valores, se dispone que el Banco Central del Uruguay comience a desarrollar las funciones de un Depositorio Central de Valores (DCV), de forma de promover mejoras y mitigar riesgos en el funcionamiento del sistema de liquidación y compensación de valores en el mercado.

Un DCV es una institución encargada del registro y administración de valores, que permite que las operaciones con los mismos sean procesadas mediante anotaciones en cuenta. Al mantener las cuentas que integran una emisión, el DCV está en las mejores condiciones para realizar tareas de compensación y liquidación.

La SSF como órgano con responsabilidades de supervisión y regulación del sistema financiero, estará definiendo un marco para la supervisión del DCV.

La función de regulación

Durante 2013 se mantiene el objetivo de lograr un cuerpo normativo armonizado, que mitigue o elimine las eventuales asimetrías regulatorias que puedan existir entre los mercados regulados.

Es así que para el período se prevé continuar este proceso de armonización de regulaciones con los Libros de Información y Documentación (ya iniciado en 2012), Protección al Usuario de Servicios Financieros y el de Transparencia y Conductas de Mercado,

de acuerdo al nuevo ordenamiento de las Recopilaciones de Normas.

En relación al proyecto de adhesión a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en el correr de 2013 se requerirá a las entidades bancarias la presentación de los Estados Contables Básicos referidos al 31 de diciembre de 2012 adecuados a NIIF.

A su vez, internamente se estará trabajando en la adecuación y preparación de los sistemas de información para adaptarse a la nueva normativa. Asimismo, se estarán realizando diversas instancias de capacitación en estos temas.

En otro orden, entre las actividades a desarrollar durante 2013 se destaca la reglamentación de la Ley de Mercado de Valores en lo que sería una segunda etapa (si tomamos en cuenta las regulaciones elaboradas en 2012), que estará referida a los intermediarios de valores, abordando temas de capital mínimo, estructura de control interno y gestión de riesgos, a las Bolsas de Valores, con normas en materia de actividades conexas, gobierno corporativo y capital mínimo, a las entidades registrantes y al registro de instrumentos, incluyendo aspectos en materia de entidades habilitadas y certificados de legitimación.

Finalmente corresponde señalar que se seguirá trabajando con propuestas orientadas a mejorar el acceso a los servicios financieros, en particular con las propuestas de creación de las figuras de Corresponsales Financieros y Bancos Minoristas. Durante 2013 se estarán evaluando estas figuras y se emitirán regulaciones al respecto.



La función de inteligencia financiera

Desde el inicio de las funciones de la SSF en el año 2009, la UIAF como sector responsable de la supervisión de los sistemas de prevención utilizados contra el delito de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) implementados en las entidades reguladas, ha trabajado con una visión integrada del sistema y ha desarrollado programas que progresivamente ha ido incluyendo a las distintas entidades y mercados en un esquema homogéneo y consistente con las prácticas internacionales más reconocidas.

Durante 2013, a efectos de optimizar la asignación de recursos de supervisión en relación al amplio perímetro que abarca, estará trabajando sobre la sistematización de un mapa de riesgos de LA/FT del sistema financiero, reuniendo toda la información disponible y generando una herramienta práctica y necesaria para una más adecuada visualización de los riesgos en forma comparada entre los distintos mercados supervisados.

La función de transparencia de información

El acceso del público a la información de los Registros que lleva la SSF debe ser fácil, amigable y eficiente. Con esa premisa, se estará finalizando un proyecto iniciado en 2012, que busca mejorar significativamente el acceso a los Registros a través de la web institucional de manera que se contemplen las características de acceso mencionadas.

En otro orden, durante 2013 se estará definiendo un plan de acción orientado a mejorar la Central de Riesgos,

herramienta esencial en materia de información crediticia, que busca complementar las mejoras logradas en cuanto al acceso a esta información al hacerla disponible al público a través de la web. El objetivo principal es obtener de esta herramienta más y mejor información sobre los créditos otorgados por las entidades, que permitirá mejorar las mediciones de el principal riesgo de las instituciones de intermediación financiera por parte del supervisor.

En materia de información financiera, se sigue avanzando en la evaluación e implementación del estándar XBRL para el intercambio de información financiera. Durante 2013 se estarán desarrollando las taxonomías necesarias para validar los Estados Financieros Básicos que se comenzarán a recibir de las entidades bancarias.

La función de promover la confianza del usuario del sistema financiero

Al igual que durante el año 2012, en el presente período el énfasis en relación a esta función estará dado por la elaboración de contenidos informativos y educativos vinculados a las operaciones financieras y al funcionamiento de distintas entidades que componen el sistema financiero uruguayo.

El Portal del Usuario Financiero disponible en la página web institucional provee información sobre los distintos mercados financieros, sus participantes, sus principales operativas, así como los derechos y obligaciones de los usuarios en cada uno de ellos, todo ello complementado con consejos útiles y preguntas frecuentes.



En este sentido, el mejoramiento de la información disponible en el Portal del Usuario Financiero resulta un aporte relevante y complementario de los programas educativos institucionales que lleva adelante el Banco Central del Uruguay.

También para el año 2013, se ha asumido el compromiso de implementar un informe anual de gestión que contemple, las consultas y denuncias recibidas, la entidades involucradas, los criterios considerados para dar respuesta, indicadores, etc.

La función de autorizaciones

Esta función, al igual que otros procesos en la SSF, se verá profundamente impactada por la implementación de un sistema de gestión de calidad.

Es decir, que durante 2013 el foco en relación a esta función será la de lograr un mejoramiento interno de los procesos involucrados, a partir de los importantes logros obtenidos durante este año en materia de racionalización y documentación de procesos.

La función de relacionamiento internacional

En el marco del fenómeno de globalización que se observa en

particular en el mundo financiero, la SSF como órgano supervisor y regulador de todas las entidades financieras del sistema financiero uruguayo busca mantener activamente los vínculos con el exterior.

Ello refiere no solamente a otros organismos supervisores o reguladores, con los cuales se promueve un intercambio activo de información y conocimiento, sino también a los organismos regionales e internacionales que nuclean a supervisores y reguladores de los distintos mercados y actividades (bancos, seguros, mercado de valores, fondos de pensión y antilavado de activos).

La orientación general de mantener una participación activa en los ámbitos especializados internacionales se mantiene durante 2013.

El actual Superintendente de Servicios Financieros integrará durante 2013 la Junta Directiva de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) en representación de los países del Cono Sur.

Asimismo, Uruguay a través de la SSF, integra la Junta Directiva de la AIOS (Asociación que agrupa a los supervisores y reguladores de los Fondos de Pensión de las Américas).

—o0o—



ANEXO: RESUMEN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN

Actividad
<p><u>Procesos internos</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Implementación de un sistema de gestión de calidad para algunos procesos relevantes de la SSF.
<p><u>Función de supervisión</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión de las metodologías de medición de riesgos en las distintas entidades del sistema financiero• Revisión de las metodologías de pruebas de tensión• Basilea III – Revisión de la metodología de medición del riesgo de Liquidez de acuerdo a las pautas de este documento y extensión al sistema bancario de requerimiento de autoevaluación de capital• Definición de un marco de supervisión del Depositario Central de Valores
<p><u>Función de regulación</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Avance en la armonización de las Recopilaciones de Normas de los distintos mercados regulados: Libros de Información y Documentación, Protección al Usuario y el de Transparencia y Conductas de Mercado.• Avance en el proyecto de nuevo marco contable y sistema informativo en base a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)• Desarrollo de un marco regulatorio revisado para los Intermediarios de Valores, Bolsas de Valores, entidades registrantes y registro de instrumentos acorde al nuevo marco legal y reglamentario y a las prácticas internacionales en la materia• Mejoramiento de la regulación que promueva el acceso a los servicios financieros – Corresponsales Financieros – Bancos Minoristas



Función de inteligencia financiera

- Diseñar y sistematizar un mapa de riesgos de LA/FT para todos los mercados financieros supervisados.

Función de transparencia de la información

- Rediseño del acceso a los Registros a través de la página web institucional (finalización del proyecto)
- Definición de un nuevo diseño de la Central de Riesgos para llegar a un sistema de información por operaciones y comienzo de la implementación
- Avances en la utilización del protocolo XBRL para transferencia de la información aplicada a los bancos.

Función de promover confianza del usuario del sistema financiero

- Avances en el desarrollo de contenidos informativos y educativos vinculados a las operaciones y funcionamiento de las distintas entidades que componen el sistema financiero uruguayo